



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Psicología

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las modificaciones propuestas se refieren principalmente a: Recursos humanos. (Disminución de 67 profesores a 50). Plazas de nuevo ingreso ofertadas. (Disminución de 30 a 20 plazas). Complementos de formación para los estudiantes de nuevo ingreso. Cambio de denominación de la línea de investigación de "Metodología de las ciencias del comportamiento". Se actualizan enlaces a la nueva página web de la Universidad y los textos que hacen referencia a documentos y normas que han sufrido cambios a lo largo del tiempo.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado



La universidad plantea limitar la oferta de nuevas plazas de 30 a 20 debido a la reducción en el número de profesores. Básicamente, el programa mantiene su estructura y organización. Se actualizan los enlaces a la normativa y a la página web del Programa. Los cambios introducidos en relación a la oferta de plazas y los complementos formativos se encuentran debidamente justificados.

Se actualizan los datos del solicitante, responsable del Título y responsable legal.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

La universidad propone una modificación en los complementos formativos.

Se actualizan los enlaces a la información en la página web de la Universidad de Málaga y se sustituye la denominación del antiguo órgano responsable de los estudios de Doctorado por el actual, Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. Se actualizan los enlaces a la información en la página web de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Se actualiza el número estimado de estudiantes que se matricularán conforme al nuevo número propuesto de plazas a ofertar.

Criterio V. Organización del programa

La universidad propone actualizar el enlace a la normativa de la Universidad. Se actualiza el texto en lo referente al fomento de la supervisión de tesis doctorales para adecuarlo a las medidas actuales (Plan de Ayudas a los Programas de Doctorado y último POD). Se aceptan dichas modificaciones.

Criterio VI. Recursos humanos

La universidad propone modificar la denominación de una de las líneas del programa, línea de Investigación 3: “Aplicaciones metodológicas en Ciencias Sociales y de la Salud” (antes “Metodología de las Ciencias del Comportamiento”), así como una reducción en el número de profesores del mismo. La experiencia de los investigadores que forman el Programa se encuentra suficientemente justificada por el nivel de publicaciones y la vigencia de los proyectos de investigación en cada una de las líneas del Programa. La reducción subsiguiente en el número de plazas ofertada permite mantener adecuadamente la relación existente entre el número de profesorado y el alumnado matriculado. Los cambios en la denominación de una de las líneas se encuentran adecuadamente justificados.

Se actualiza el texto referido a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis.



Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

La universidad actualiza el enlace al Sistema de Garantía de la Calidad de la misma. Se acepta la modificación propuesta.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro